

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección o página de inicio del sitio web/ya descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono inactivo)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el internet (en línea)	Número de ciudades/ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio accesorio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.	Solicitud de Acceso a la Información Pública	En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	USD 0,00 % del SBU	NO APLICABLE	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
2	Autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que facilita el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no médica o adiestramiento en las condiciones establecidas en el Anexo A del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas: Sujetas a Fiscalización, y será otorgado por una sola vez.	Aprobación de la autorización provisional para el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no médica o adiestramiento.	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio del Interior. <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a>	1. Formularios Solicitud de Autorización Ocasional (FO-COCC-UE-012) y plan de investigación y adiestramiento (FO-COCC-UE-013).	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	2. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	15	51	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
				3. Describir la información a ser enviada a los instaladores de la persona natural o jurídica respectiva.	3. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	15	51	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
				4. Registrar la información en la base de datos de la persona natural o jurídica respectiva.	3. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	15	51	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
				5. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	3. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales o jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	15	51	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
3	Renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que facilita a las personas naturales o jurídicas calificadas en el MDS a renovar su calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Aprobación de la renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	1. Presentar los formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				2. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				3. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				4. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
4	Renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que facilita a las personas naturales o jurídicas calificadas en el MDS a renovar su calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Aprobación de la renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	1. Presentar los formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				2. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				3. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				4. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formularios FO-COCC-UE-001 Formulario General para la Calificación y el MDS Especializado por actividad. - Trámites y los requisitos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior a nivel nacional o por correo electrónico.	1. Registrar el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,06 % del SBU	10 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren calificadas.	COORDINACIONES ZONALES Y OFICINA TECNICA A NIVEL NACIONAL	General: Ríos 2-5-54 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	<a href="#">"NO APLICABLE"</a> El servicio es presencial	4	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a anular su autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en su Coordinación Zonal.	Aprobación de la anulación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Entrar a la página Web del Ministerio de Interior: <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Ir a la pestaña personal</li> <li>3. Click en el botón Programa/Servicios</li> <li>4. Click en el botón Programas/Servicios</li> <li>5. Click en el botón de la pestaña de Programas y Servicios, entre la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>6. Click en el botón de Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>7. Descargar formulario de Solicitud de Anulación de Calificación (PO-DCSC-UE-031)</li> <li>8. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión por parte de un representante del Área de Control de Sustancias Catalogadas a por correo electrónico</li> <li>9. Autorización al ingreso del trámite, entregar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.</li> <li>10. El servidor administrativo del Área de Control respaldará la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud de anulación de la Calificación (PO-DCSC-UE-031)</li> </ul>	<p>Ingresar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación.</p> <p>Se entregará trámite al Técnico de Control.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la fiscalización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a los instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de elaborar el informe técnico.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la anulación de la calificación.</p> <p>Aprobada la anulación, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	No tiene costo	33 DÍAS TRÁMITE en caso de no disponer de todos los documentos requeridos para la fiscalización de sustancias catalogadas.	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">ANULACION DE LA CALIFICACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS</a>	"NO APLICABLE"	7	67	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
			Aprobación de la anulación de la calificación para el transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (PO-DCSC-UE-032) y los requisitos establecidos en la oficina del Ministerio de Interior a nivel nacional o por correo electrónico.</li> <li>2. Copiar y traer al correo electrónico de manera que el usuario o el área de evaluación de la calificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (PO-DCSC-UE-032)</li> </ul>	<p>Ingresar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación.</p> <p>Se entregará trámite al Técnico de Control.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la fiscalización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>El Coordinador Zonal de acuerdo a su jurisdicción territorial, autorizará a regular la anulación de la calificación.</p> <p>Aprobada la anulación, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	No tiene costo	1 DÍAS TRÁMITE	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">ANULACION DE LA CALIFICACION PARA EL TRANSPORT DE SUSTANCIAS</a>	"NO APLICABLE"	0	1	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a ampliar el copep de su área de sustancia catalogada sujetas a fiscalización en su Coordinación Zonal.	Aprobación de la ampliación de copep de sustancia catalogada sujetas a fiscalización en su Coordinación Zonal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control de manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>3. Descargar formulario de Solicitud de Ampliación de Copep (PO-DCSC-UE-034)</li> <li>4. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del Técnico o por correo electrónico.</li> <li>5. Recibir la notificación del pago de su costo, por correo electrónico.</li> <li>6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pácullo o a través de un representante.</li> <li>7. Registrar el Pago de Trámites en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>8. Retornar el formulario de ampliación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de ampliación de copep (PO-DCSC-UE-034), debidamente llenado, con los anexos que corresponden en base a la actividad que realice. (Se anexan un formulario de ampliación de copep)</li> </ul>	<p>Se renueva el formulario de ampliación.</p> <p>Una vez aprobado el ingreso registrar en cupón y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal.</p> <p>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico autorizando a ampliar el copep de sustancia catalogada sujetas a fiscalización.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la ampliación de copep de sustancia catalogada sujetas a fiscalización, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de elaborar el informe técnico.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la ampliación de copep.</p> <p>Aprobada la ampliación, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	Las ampliaciones de copep que cambian la categoría de calificación de las personas naturales y jurídicas, generan los valores proporcional a la nueva categoría para el pago. <p>1 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME TECNICO.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">AMPLIACION DE COPEP</a>	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	58	233	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a actualizar la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control de manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>3. Descargar el formulario que corresponde.</li> <li>4. Descargar formulario de Solicitud de Inclusión de Sustancias (PO-DCSC-UE-035)</li> <li>5. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del Técnico o por correo electrónico.</li> <li>6. Recibir la notificación del pago de su costo, por correo electrónico.</li> <li>7. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pácullo o a través de un representante.</li> <li>8. Registrar el Pago de Trámites en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>9. Retornar el formulario de inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario según corresponde.</li> <li>Solicitud de Inclusión de Sustancias (PO-DCSC-UE-035)</li> <li>Factura del Pago, si la inclusión solicitada, genera cambio de categoría por Cupón.</li> </ul>	<p>Renovar el formulario según corresponde.</p> <p>Una vez aprobado el ingreso registrar en cupón y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal.</p> <p>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico autorizando a regular la inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de elaborar el informe técnico.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>Aprobada la inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>El Coordinador Zonal de su jurisdicción o certificado de calificación de las personas naturales y jurídicas, generará los valores proporcional a la nueva categoría para el pago.</p> <p>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La inclusión de sustancias que cambian la categoría de calificación de las personas naturales y jurídicas, generan los valores proporcional a la nueva categoría para el pago. <p>1 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA Solicitud</p> <p>La eliminación de sustancias no tendrá costo.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">INCLUCION/ELIMINACION DE SUSTANCIAS</a>	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	32	53	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a actualizar la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión, eliminación o modificación de sitios autorizados.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión, eliminación o modificación de sitios autorizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control de manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>3. Descargar el formulario de acuerdo a lo que corresponde.</li> <li>4. Descargar formulario de Solicitud de Eliminación de Sitios Autorizados (PO-DCSC-UE-036)</li> <li>5. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del Técnico o por correo electrónico.</li> <li>6. Recibir la notificación del pago de su costo, por correo electrónico.</li> <li>7. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pácullo o a través de un representante.</li> <li>8. Registrar el Pago de Trámites en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>9. Retornar el formulario de inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El formulario que corresponde.</li> <li>PO-DCSC-UE-036 de inclusión de dirección de sitios autorizados</li> <li>PO-DCSC-UE-036 de eliminación de sitios autorizados</li> <li>Factura del Pago, si la inclusión solicitada, genera cambio de categoría por Cupón.</li> </ul>	<p>Renovar el formulario.</p> <p>Una vez aprobado el ingreso registrar en cupón y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal.</p> <p>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico autorizando a regular la inclusión o eliminación de sitios autorizados.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la inclusión o eliminación de sitios autorizados, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a las instalaciones de la persona natural o jurídica respectiva.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la inclusión o eliminación de sitios autorizados.</p> <p>Aprobada la inclusión o eliminación de sitios autorizados, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	Los Industrios de otros autorizados de la calificación de las personas naturales y jurídicas, generará los valores proporcional a la nueva categoría para el pago. <p>1 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA Solicitud</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">SITIOS AUTORIZADOS</a>	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	1	53	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
	Modificación a las calificaciones para el manejo o transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización		Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambios o eliminación de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control de manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>3. Descargar el formulario que corresponde.</li> <li>4. Descargar formulario de Solicitud de Inclusión de Actividades (PO-DCSC-UE-037)</li> <li>5. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del Técnico o por correo electrónico.</li> <li>6. Recibir la notificación del pago de su costo, por correo electrónico.</li> <li>7. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pácullo o a través de un representante.</li> <li>8. Registrar el Pago de Trámites en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>9. Retornar el formulario de inclusión o eliminación de actividades debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario según corresponde, debidamente llenado.</li> <li>Solicitud de inclusión de representantes técnicos (PO-DCSC-UE-037)</li> <li>Factura de Inclusión de Representantes Técnicos (PO-DCSC-UE-038)</li> <li>Pago de la inclusión de actividad autorizada.</li> </ul>	<p>Renovar el formulario de inclusión o eliminación de actividades.</p> <p>Una vez aprobado el ingreso registrar en cupón y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal.</p> <p>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico autorizando a regular la inclusión o eliminación de actividades.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la inclusión o eliminación de actividades, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a las instalaciones de la persona natural o jurídica respectiva.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la inclusión o eliminación de actividades.</p> <p>Aprobada la inclusión o eliminación de actividades, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La inclusión de actividad a la calificación de las personas naturales y jurídicas, generará los valores proporcional a la actividad incluida. <p>1 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA Solicitud</p> <p>La eliminación de actividad no general costo.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">INCLUCION/ELIMINACION DE REPRESENTANTES TECNICOS</a>	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	5	11	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a actualizar la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambios o eliminación de representantes	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambios o eliminación de representantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/</a></li> <li>2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control de manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>3. Descargar el formulario de acuerdo a su requerimiento.</li> <li>4. Descargar formulario de Solicitud de Cambio de Representantes Técnicos (PO-DCSC-UE-038)</li> <li>5. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del Técnico o por correo electrónico.</li> <li>6. Recibir la notificación del pago de su costo, por correo electrónico.</li> <li>7. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pácullo o a través de un representante.</li> <li>8. Registrar el Pago de Trámites en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>9. Retornar el formulario de inclusión o eliminación de representantes debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario, según corresponde, debidamente lleno.</li> <li>Solicitud de cambio de representantes técnicos (PO-DCSC-UE-038)</li> <li>Factura de cambio de representantes técnicos (PO-DCSC-UE-039)</li> <li>Pago de los anexos respectivos.</li> </ul>	<p>Renovar el formulario según corresponde.</p> <p>Una vez aprobado el ingreso registrar en cupón y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal.</p> <p>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emite informe técnico autorizando a regular la inclusión o eliminación de representantes técnicos.</p> <p>Se debe disponer de todos los documentos requeridos para la inclusión o eliminación de representantes técnicos, debe solicitar al Coordinador Zonal autorización para ir a su dependencia.</p> <p>En caso de no disponer de todos o desde que se haya dado un destino final a todos los documentos, el servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspecciones a las instalaciones de la persona natural o jurídica respectiva.</p> <p>Entidad de informe técnico al Coordinador Zonal de su jurisdicción, autorizará a regular la inclusión o eliminación de representantes técnicos.</p> <p>Aprobada la inclusión o eliminación de representantes técnicos, se emite a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.</p>	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	El cambio de inclusión de representantes o representantes técnicos no genera costo. <p>1 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA Solicitud</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.  IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTEÑO GUARANDA GUAYACÁN CUECICA SUA MACCHALA	General Robles E-854 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 393 2 2940 300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">CAMBIO/ELIMINACION DE REPRESENTANTES</a>	"NO APLICABLE", El servicio es presencial	67	277	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceso a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Título	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Se deberá listar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el mismo período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Inspección catalogada según su finalización	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación para importación y exportación de productos no controlados	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	USD 1.000 S/BU	3 DIAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior como importador o exportador	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	121	540	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación para importación y exportación de productos controlados	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La importación de productos No Controlados por el MOI, tiene un costo USD 1.50 por item. USD 200 del SBU	3 DIAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior como importador o exportador	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	8	25	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación para importación y exportación de productos controlados	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	USD 0,014 N. de SBU.	2 HORAS	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	SI	<a href="#">DESCARGAR FORMULARIO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	1401	5462	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación para importación y exportación de productos controlados	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La aprobación de evaluación electrónica de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujeta a fiscalización, no tiene costo	2 HORAS	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">ANALIZAR GUIA DE FISCALIZACION</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	83	134	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación para importación y exportación de productos controlados	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	El registro de Representante Técnico genera un valor correspondiente a 10,25 USD (0,1073% del SBU)	3 DIAS TERMINO	Profesionales que requieren obtener el registro de representantes técnicos para personas calificadas en categorías 5, 6, 1 y 2 (en caso de utilizar permisos de personal y activado automáticamente).	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">REGISTRAR REPRESENTANTE TECNICO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	14	33	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
7	Registro de representante técnico de actividades autorizadas para el manejo de sustancias catalogadas sujeta a fiscalización	Documento que facilita a un profesional a obtener el registro como representante técnico de personas calificadas.	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La renovación del registro de Representante Técnico, genera el valor correspondiente a 10,25 USD (0,1073% del SBU)	3 DIAS TERMINO	Profesionales que requieren obtener la renovación del registro de representantes técnicos para personas calificadas en categorías 5, 6, 1 y 2 (en caso de utilizar permisos de personal y activado automáticamente).	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">RENOVIACION DEL REPRESENTANTE TECNICO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	0	102	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Registro de representante técnico de actividades autorizadas para el manejo de sustancias catalogadas sujeta a fiscalización	Documento que facilita a un profesional a renovar el registro como representante técnico de personas calificadas.	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La renovación del registro de Representante Técnico, genera el valor correspondiente a 10,25 USD (0,1073% del SBU)	3 DIAS TERMINO	Profesionales que requieren obtener la renovación del registro de representantes técnicos para personas calificadas en categorías 5, 6, 1 y 2 (en caso de utilizar permisos de personal y activado automáticamente).	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TULCAN TUSA AMBATO PORTOFUERO GUARANDA CUECRA IQUIA MACCHALA	General Robles 1-54 y Rfo Amazonas Quito Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	<a href="#">RENOVIACION DEL REPRESENTANTE TECNICO</a>	"NO APlica", el servicio es presencial	0	102	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado muestra de satisfacción
	Registro de ingreso al país de ciudadanos	Registro de ingreso al país de ciudadanos	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	2 minutos			Ciudadanos/nacionales									
	Registro de salida del país de personas naturales	Registro de salida del país de personas naturales	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1,5 minutos			Ciudadanos/nacionales									
	Registro de salida del país de ciudadanos nativos residentes de edad	Registro de salida del país de ciudadanos nativos residentes de edad	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	3 minutos			Ciudadanos/nacionales									
	Registro de ingreso al país de personas extranjeras residentes	Registro de ingreso al país de personas extranjeras residentes	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
8	Control de Servicios Migratorios	Realizar un control y registro eficiente y eficaz del ingreso y salida al país de personas nacionales y extranjeras, en forma automatizada en puntos fronterizos aéreos, marítimos y fluviales de acuerdo a la normativa legal vigente.	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos nativos y extranjeros									
	Registro de ingreso al país de personas de edad migratoria	Registro de ingreso al país de personas de edad migratoria	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
	Registro de ingreso al país de ciudadanos nativos residentes	Registro de ingreso al país de ciudadanos nativos residentes	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
	Registro de ingreso al país de extranjeros (familiares, matrimonios y servicios)	Registro de ingreso al país de extranjeros (familiares, matrimonios y servicios)	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Registro de salida del país de tripulantes (familiares, matrimonios y servicios)	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	1 minuto			Ciudadanos extranjeros									
9	Asesoría legal migratoria	Asesoría legal gratuita en temas migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros	Trámite	Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio. Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	20 horas	Gratuito	3 minutos	Ciudadanos nacionales o extranjeros	Servicio de Asesoría Migratoria a Nivel Nacional	An Amazonas y República Quito Ecuador Teléfono: 593-2-274-0384	Ventanilla	NO	"NO APlica", el servicio es presencial	"NO APlica", el servicio es presencial	962	16,256	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Trámite, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (SI/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos/diudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/diudadanos que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (toll-free))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Autorización para la operación de compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies monetarias y valores	Servicio orientado a emitir Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez; Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación; y Certificados de Autorización de Operación para Vehículos Blindados para el Servicio de Transporte de valores y Especies Monetarias.	Renovación del permiso de operación y las compañías de vigilancia y seguridad privada	1. El usuario debe ingresar al portal web del Ministerio de Gobierno: <a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a> y seleccionar la opción Compañías de Seguridad Privada e iniciar el trámite a través del link: <a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/companias-de-seguridad-privada">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/companias-de-seguridad-privada</a> para la operación de compañías de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies monetarias y valores. 2. En la parte inferior encontrará el Manual de Usuario para Compañías de Seguridad, el cual deberá descargarse para seguir el procedimiento para la obtención del permiso de operación de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez (Regimen de usuarios, generación de la solicitud, carga de requisitos y seguimiento al trámite). La descarga de este manual deberá hacerse también a través del siguiente link: <a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/web-content/uploads/2015/08/MANUAL-DE-USUARIO-COMPANIAS-DE-SEGURIDAD-PRIVADA-02-16.pdf">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/web-content/uploads/2015/08/MANUAL-DE-USUARIO-COMPANIAS-DE-SEGURIDAD-PRIVADA-02-16.pdf</a> 3. Una vez validados los requisitos por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, el usuario recibirá el pago por el valor del trámite. 4. Se realiza la visita para la inspección en las instalaciones, para lo cual el usuario deberá cumplir el procedimiento para la inspección a Compañías de Seguridad Privada expuesto en la página web en el siguiente link: <a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/web-content/uploads/2012/03/instruccion-para-la-inspeccion-a-companias-de-seguridad-privada.pdf">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/web-content/uploads/2012/03/instruccion-para-la-inspeccion-a-companias-de-seguridad-privada.pdf</a> 5. Recibir por correo electrónico la cuenta de usuario del sistema SICEOP para verificar el status de finalizado, con lo cual podrá descargar e imprimir la copia de los Permisos de Operación y los Certificados de Vigilancia y Seguridad Privada en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno. NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS INGRESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SICEOP DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO A LA VEZ SUPERVISOR DE LA POLICIA NACIONAL AL MOMENTO DE INICIAR LA INSPECCION FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	De Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	\$0	30 días laborables	compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies monetarias y valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	SI	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	21	80	100%
				Solicitud dirigida a la misma autoridad Copia del permiso de operación vigente Estado de vehículos blindados Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Copia de matrícula del vehículo (si cuenta del usuario vehicular) Certificación de estado de matrícula del vehículo emitido por el fabricante del vehículo o por quien lo adquirió Declaración juramentada asumiendo la responsabilidad del bitaje Certificación de existencia al día de las Pólizas de Responsabilidad Civil, Transporte, Vida y accidentes personales a compañías de último pago (a la fecha de presentación de la solicitud) Fotografía actualizada del vehículo de frente, posterior, costado izquierdo y derecho Copia simple del certificado de revisión vehicular Copia simple del certificado de las características de protección de resmasitas Certificado de inspección técnica de cámaras instaladas en los vehículos	1. Solicitar a la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada los requisitos para el registro y certificación de los vehículos blindados para el Servicio de Transporte de especies monetarias y valores. 2. Ingresar la solicitud y requisitos para el registro y certificación de los vehículos blindados para el Servicio de Transporte de especies monetarias y valores. 3. Realizar la inspección a la compañía de seguridad privada con la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada. 4. Asumir la emisión del certificado de autorización de Vehículos Blindados para el Servicio de Transporte de especies monetarias y valores.	1. Recibir solicitud de autorización de operación de vehículos blindados con sus respectivos requisitos. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores a falta de documentos solicitar la corrección e entrega. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de las compañías y recibir informe de inspección. 4. Emitir resolución y certificados de autorización de operación de vehículos blindados. 5. Emitir copia de los vehículos blindados autorizados.	De Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	no tiene costo	30 días laborables	Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada y Sociedades Anónimas dedicadas al transporte de valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	2	19	100%
				Emisión del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación de personal de vigilancia y seguridad privada	1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez, con sus respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por personal del Ministerio de Gobierno que realiza la inspección correspondiente. 3. Recibir informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez.	Solicitud de renovación de funcionamiento Cronograma de la infraestructura Manual del personal Administrativo y Docente Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Certificado de existencia al día de las Pólizas de Responsabilidad Civil, Transporte, Vida y accidentes personales a compañías de último pago (a la fecha de presentación de la solicitud)	1. Recibir solicitud de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez con sus respectivos requisitos. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores a falta de documentos solicitar la corrección e entrega. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Recibir informe de inspección. 5. Emitir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos.	5:00:00	30 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	0	1	"NO DISPONIBLE" Servicio que está de hecho en el OIR
15				Emisión del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación de personal de vigilancia y seguridad privada por renovación	1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación, con sus respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por personal del Ministerio de Gobierno que realiza la inspección correspondiente. 3. Recibir informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación.	Solicitud de renovación de funcionamiento Cronograma de la infraestructura Manual del personal Administrativo y Docente Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Certificado de existencia al día de las Pólizas de Responsabilidad Civil, Transporte, Vida y accidentes personales a compañías de último pago (a la fecha de presentación de la solicitud)	1. Recibir solicitud de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores a falta de documentos solicitar la corrección e entrega. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Recibir informe de inspección. 5. Emitir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos.	no tiene costo	30 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	2	7	Se ha de aplicar encuesta de satisfacción
				Emisión de autorización para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada	1. Solicitar evaluación del personal de vigilancia y seguridad privada capacitado. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema SICEOP. 3. Recibir el certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardia de seguridad privada.	Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	1. Recibir solicitud de autorización de inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores a falta de documentos solicitar la corrección e entrega. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Recibir informe de inspección. 5. Emitir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos.	no tiene costo	10 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	37	1387	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				Emisión de autorización de la planificación académica de los centros de formación de personal de vigilancia y seguridad privada	Emisión de autorización para cursos de reentrenamiento de personal de vigilancia y seguridad privada	Solicitud de toma de evaluación Estado de expedientes de personal de vigilancia y seguridad privada	1. Recibir solicitud de toma de evaluación y el listado de aspirantes a personal de vigilancia y seguridad privada. 2. Realizar la entrega de guardias de seguridad privada para que sean entregadas por los Centros de Formación y Capacitación.	no tiene costo	8 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	106	3359	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
				Emisión de autorización para cursos de especialización del personal de vigilancia y seguridad privada	Emisión de autorización para cursos de reentrenamiento de personal de vigilancia y seguridad privada	Solicitud de programa de reentrenamiento Reafirmación del programa de reentrenamiento.	1. Recibir solicitud y planificación de programa de reentrenamiento. 2. Recibir documentación receptada. 3. Recibir informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de personal de vigilancia y seguridad privada en el curso.	no tiene costo	10 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amador, Venezuela N3 - 46, Guayaquil 570330	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	115	3883	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
16	Emisión de certificados de antecedentes penales, certificados de no haber sido detenido por la Policía Nacional, emitidos a los usuarios que requieren obtener el documento legalizado e realizar consultas.	Servicio orientado a emitir antecedentes penales, certificados de no haber sido detenido por la Policía Nacional, emitidos a los usuarios que requieren obtener el documento legalizado e realizar consultas.	Emisión de certificados de antecedentes penales	1. Ingresar al portal del Ministerio de Gobierno ( <a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a> ) y seleccionar la opción "SERVICIOS" ubicada en la parte superior derecha del portal. Luego seleccionar la opción "PROGRAMAS Y SERVICIOS" y finalmente seleccionar la opción de "Certificado de antecedentes penales". 2. Completar los datos de identificación personal. 3. Colocar el número de identificación solicitada.	Emisión de certificados de antecedentes penales	El servicio está automatizado	Las 24 horas del día	Gratuito	5 minutos	Ciudadanía en general	"NO APLICA" El servicio es en línea	<a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a>	SI	"NO APLICA", No tiene que descargar ningún formulario el servicio es en línea	<a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a>	13498	71250	85%	
				Emisión de certificados de antecedentes penales	Emisión de certificados de antecedentes penales	Emisión de pasaporte para extranjeros						<a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a>	SI	"NO DISPONIBLE" El Ministerio del Interior no cuenta con línea conversacional.	<a href="http://www.ministeriogobierno.gob.ec/">http://www.ministeriogobierno.gob.ec/</a>	82145	214663		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/04/2022							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (S):												DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y CAJAS							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL (S)):												DENISE ESTEFANA ESCOBAR QUEZADA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:dese@ministeriogobierno.gob.ec">dese@ministeriogobierno.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																			